

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA





CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

DA.SE-02
V3. Abr. 04 de 2018
Página 2 de 27

El desarrollo del Presente Código obedece a la intención de establecer y formalizar buenas prácticas que promuevan la transparencia, la confianza, y el cumplimiento de los compromisos de Responsabilidad Social de XQUADRA S.A.S., frente a sus asociados, clientes, aliados estratégicos y entes de control.

Las prácticas de Buena Conducta de XQUADRA S.A.S, se encuentran enmarcadas en los principios y valores corporativos, así como en un firme compromiso con la administración preventiva de riesgo a todos los niveles.



1 NUESTRO COMPROMISO

El COMPORTAMIENTO ÉTICO no es una opción, es parte integral del ejercicio de todas las actividades desarrolladas por XQUADRA S.A.S., dado que creemos en la defensa del comportamiento ético, y promovemos que todas las actividades den respuesta a esta convicción.

En este sentido, una de las principales herramientas que tiene la organización para la prevención de actividades que no se encuentran dentro de los lineamientos legales es la de asegurar que sus procesos, procedimientos y quienes tienen la responsabilidad de ejecutarlos, lo realicen dentro de un código de ética y conducta establecido por las directivas de la organización. Es por ello que en el presente Código de Ética y Conducta se tiene por objetivo principal determinar los principios, valores y conductas que deben seguir los empleados de XQUADRA S.A.S. para el desarrollo diario de sus funciones y el manejo de las relaciones interpersonales con compañeros de trabajo, directivos, clientes, proveedores y público en general.

El comportamiento individual influye en el comportamiento colectivo, por tanto guardar una conducta que responda a nuestros Principios Corporativos contribuye a la gestión de riesgos, afianza la coherencia corporativa e incide positivamente en la dinámica empresarial.

2 ALCANCE

El presente Código de Ética y Conducta aplica para todos los empleados de XQUADRA S.A.S, así como también para todas las personas que, a través de contratos de prestación de servicios, laboran en la compañía y demás terceros vinculados o relacionados con XQUADRA S.A.S.

Este Código no define particularidades sobre todos los temas, parte del buen criterio del lector, quien ante un caso que le genere duda deberá hacerse preguntas como las siguientes:

- ¿Esta situación me genera intranquilidad?
- ¿Siento que hay algo indebido en ella?
- ¿Mi proceder estaría acorde con los principios éticos establecidos en este Código?
- ¿Mi comportamiento afectaría negativamente a otros?
- ¿Me sentiría tranquilo si mi actuación fuera de conocimiento público?
- ¿Cuáles serían las consecuencias de mi comportamiento frente a la empresa y la sociedad?

Si la respuesta a alguna de esas preguntas es afirmativa debemos abstenernos de adelantar la respectiva conducta.



3 OBLIGATORIEDAD

El presente Código de Ética, es aprobado por la Asamblea de Accionistas de XQUADRA S.A.S., por lo tanto todos los Empleados y Directores de la empresa deben cumplir las directrices establecidas en este Código, independientemente del cargo que ocupen.

En el evento en que por alguna circunstancia existiera un conflicto entre la Ley local y el Código de Ética y Conducta Empresarial, cumpliremos en primera medida la Ley y, en segundo lugar, daremos aplicación al Código. Si requerimos orientación sobre el particular podemos consultar al Oficial de Conducta Empresarial.

Por todo lo anterior, los empleados debemos exigir y velar porque las personas que contratemos para que sean agentes o trabajen en nombre o por cuenta de XQUADRA S.A.S. conozcan y cumplan este Código de Ética y Conducta Empresarial.

4 FUNDAMENTOS

Todas las personas relacionadas con la compañía, deben adoptar como propio los valores, la misión, la visión y los atributos de cultura organizacional, por lo cual, se ha establecido el presente Código de Ética y Conducta, en el cual se describe los lineamientos para el adecuado cumplimiento de las funciones, logro de los objetivos y propósitos organizacionales

4.1 MISIÓN

Generar alianzas estratégicas comerciales en la industria minera colombiana que permitan la distribución de los metales preciosos a los mercados internacionales de manera segura y confiable, a través del desarrollo e innovación en los procesos que intervienen en la cadena logística; proporcionando soluciones integrales de manera competitiva, eficiente y eficaz; incorporando los principios de desarrollo sostenible, legalidad y competitividad, comprometiéndonos con el desarrollo social de la región, protección del medio ambiente y de los derechos humanos.

4.2 VISIÓN

Ser el principal Aliado Comercial del sector minero colombiano en la distribución del metal precioso extraído, a través de la asesoría e innovación en los procesos e infraestructura que brinden una imagen confiable, de la industria minera colombiana, en el mercado internacional

4.3 PRINCIPIOS

En XQUADRA S.A.S. se promueve entre sus empleados, aliados estratégicos, proveedores y demás terceros relacionados con la compañía, los siguientes valores corporativos

4.3.1 Compromiso

Entendido como la capacidad del individuo para tomar conciencia de la importancia que tiene el cumplir con el desarrollo de su trabajo dentro del tiempo estipulado para ello, el cual debe ser asumido con profesionalidad, responsabilidad y lealtad, poniendo el mayor esfuerzo para lograr un servicio con un alto estándar de calidad que satisfaga y supere las expectativas y necesidades de los clientes

4.3.2 Legalidad

Todas las operaciones realizadas en XQUADRA deben ejercitarse respetando la constitución, las leyes y las normas internas reguladoras de cada actividad.

4.3.3 Respeto

Implica el reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás y sus derechos, ya sea por su conocimiento, experiencia o simplemente por su condición de personas, apreciando sus opiniones, ideas y sentimientos, aunque difieran de los nuestros, y evitando la utilización de palabras o la realización de acciones que atenten contra su dignidad o autoestima. Esto incluye la observancia de las normas legales y el acatamiento de quienes ejercen la autoridad

4.3.4 Seguridad

Buscamos obtener el mejor desempeño operacional, interviniendo el riesgo y evitando y controlando la materialización de estos, por medio de medidas de seguridad que garantizan una adecuada administración y ejecución de los procesos de la compañía.

Entendido como la capacidad del individuo para tomar conciencia de la

4.3.5 Desarrollo Sostenible

En todas las operaciones desarrolladas por XQUADRA S.A.S., tratamos activamente de aplicar nuevas tecnologías y procesos más sostenibles, que permitan reducir al mínimo nuestro impacto sobre el medio ambiente.

4.3.6 Transparencia

Comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, y de acuerdo la relación entre el mundo, los hechos y las personas. Las relaciones de las Compañías están basadas en el conocimiento y acceso a la información dentro de los límites de ley y la reserva empresarial

4.4 Cultura Organizacional

La cultura de XQUADRA S.A.S es la personalidad de la compañía. Esta refleja cómo es trabajar en XQUADRA y lo que es realmente importante para nosotros. La manera como describimos y vivimos nuestra cultura está capturada en nuestro valores y principios corporativos.

En este sentido, adicional a los principios anteriormente descritos, la empresa cuenta además con seis valores fundamentales que reflejan la forma de trabajar cuando estamos en nuestro mejor momento, junto con nuestros seis principios, estos valores constituyen la base de nuestro Código.:

4.4.1 Seguridad y Salud es nuestra prioridad

- Nos enfocamos en proteger a nuestra gente.
- Creemos que cada uno es responsable en prevenir lesiones y enfermedades profesionales.
- Animamos a ser conscientes de la salud y la seguridad tanto en el hogar como en el trabajo.

4.4.2 Integridad

- Hacemos lo correcto por nuestra gente, nuestros clientes y todas las otras partes interesadas.
- Lideramos con el ejemplo, nos apoyamos unos a otros y nos hacemos responsables.
- Siempre hacemos lo correcto así nadie nos esté viendo.
- Mantenemos nuestras promesas y honramos nuestros compromisos.

4.4.3 Habilidad e Innovación

- Reclutamos personas valiosas y talentosas.
- Nuestra gente se desarrollan a través de la colaboración con otros para crear valor para nuestros clientes.
- Incentivamos y valoramos la creatividad, nuevas ideas y puntos de vista diversos.
- Nos nutrimos de habilidades así como de entusiasmo y compromiso

4.4.4 Reconocimiento y Desarrollo

- Fomentamos una cultura donde cualquier persona desde cualquier lugar dentro de la empresa puede progresar.
- Celebramos el éxito, dando crédito a todos los contribuyentes.
- Nos mantenemos mutuamente responsables y desafiamos apropiadamente.
- Reconocemos a aquellos quienes sus comportamientos muestran compromiso con los valores de la compañía

4.4.5 Prudencia para actuar

- Sabemos para qué somos responsables y aceptamos la responsabilidad de nuestros actos.
- Otorgamos a la gente la libertad para explorar ideas ofreciendo orientación para que las personas sepan cuando pueden actuar libremente y cuando necesitan buscar consejos profesionales
- Desarrollamos las habilidades y creamos oportunidades para tomar la iniciativa y responsabilidad.

4.4.6 Conscientes de las decisiones

- Nos sentimos lo suficientemente pequeños para cuidarnos, y lo suficientemente grandes para hacer las cosas.
- Usamos nuestra diversidad de culturas, ideas y perspectivas para tomar las mejores decisiones.
- Colaboramos al máximo en toda nuestra comunidad local en beneficio de todos nuestros grupos de interés.

5 PRÁCTICAS DEL NEGOCIO

La forma como obtenemos los resultados es tan importante como los resultados mismos. Por tanto, definir unas reglas de comportamiento claras frente a asuntos que impactan la gestión del negocio, es necesario para garantizar la coherencia en todos los niveles de XQUADRA S.A.S. En este sentido, a continuación se describen algunos parámetros de comportamiento

5.1 SOMOS CORDIALES Y RESPETUOSOS

Nos ocupamos de que las interacciones con nuestros compañeros de trabajo y con las personas con que tenemos contacto, sean siempre corteses y respetuosas. Procuramos que predomine el espíritu de colaboración, trabajo en equipo y lealtad hacia XQUADRA S.A.S.

Respetamos las creencias e ideologías de nuestros compañeros de trabajo y sus familias, no promovemos grupos religiosos o de participación política dentro de XQUADRA S.A.S.

5.2 RESPETAMOS LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

Promovemos la protección de los derechos laborales e integramos a nuestros negocios todas aquellas prácticas tendientes a garantizar su respeto.

Respetamos los siguientes principios:

- No obligamos ni sometemos a ninguna persona a la ejecución de trabajos forzosos.
- Respetamos la oportunidad para el desarrollo de los menores de edad, física y mentalmente en todo su potencial. Por ende no contratamos a menores de edad, conforme lo define la normatividad legal aplicable en esta materia.

- Proveemos un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso o castigo corporal en cualquiera de sus formas.
- La jornada de trabajo que establecemos para los Empleados en ningún caso podrá exceder la máxima legal permitida en la legislación aplicable.
- Tratamos a todos los Empleados con respeto y dignidad en su lugar de trabajo y les proporcionamos un ambiente libre de discriminación.
- Compensamos a los Empleados con salarios y retribuciones económicas que cumplen con las disposiciones legales aplicables y que respetan las normas relativas a salario mínimo, horas extras y días de descanso, y efectuamos el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales definidas por la ley aplicable.
- Contratamos, pagamos y promovemos a todos los Empleados con base en su habilidad para desempeñar el trabajo y no por sus características o creencias personales.
- Reconocemos a los Empleados el derecho a constituir organizaciones y a afiliarse o no a sindicatos, siempre que este derecho sea ejercido libremente, así como a establecer negociaciones colectivas de trabajo de conformidad con la ley, tales como Pactos Colectivos o Convenciones Colectivas

5.3 PROPORCIONAMOS CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS

Estamos comprometidos con la protección de la salud y la garantía de la seguridad de todas aquellas personas que laboran en nuestras instalaciones, por ende, tenemos como política corporativa identificar y evaluar los riesgos asociados a la salud y seguridad de nuestros Empleados y de los trabajadores de nuestros proveedores, generados en la ejecución de nuestras actividades, así como la realización de procesos de seguimiento y auditoría para verificar el cumplimiento de procedimientos seguros.

En ese sentido, tenemos personal calificado en el manejo y administración de los riesgos de seguridad industrial y salud ocupacional, que de manera permanente está haciendo un seguimiento a las políticas de prevención de estos riesgos y a los accidentes e incidentes ocurridos, buscando un mejoramiento continuo en la protección de la seguridad y salud de los funcionarios y proveedores.

5.4 SOMOS RESPONSABLES EN EL MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Protegemos la información NO pública de XQUADRA S.A.S., en todo momento, tanto en el horario laboral, como fuera del lugar de trabajo e incluso después de finalizada la relación de trabajo.

No revelamos la información NO pública a terceros, incluidos familiares y amigos, excepto cuando se requiera por ley o con fines comerciales (en estos casos, debemos celebrar acuerdos de confidencialidad). Tampoco revelamos información NO pública a otros Empleados de XQUADRA S.A.S., a menos que por razones laborales deban conocerla.

No hablamos en sitios públicos, ni con personas ajenas a la empresa de temas relacionados con información NO pública.

No realizamos ni aconsejamos la realización de ninguna operación en provecho propio o de terceros utilizando Información Privilegiada que conozcamos en razón de nuestro cargo.

Somos responsables de la integridad y precisión de la información de XQUADRA, así como de sus registros comerciales y financieros. Utilizamos las políticas contables, las normas aplicables y el sentido común en la preparación de éstos registros y los llevamos de manera veraz, clara y detallada para reflejar de manera exacta todas las operaciones. Los registros son identificados, clasificados, retenidos y eliminados de acuerdo con las políticas internas y con la ley aplicable.

Preparamos la información financiera atendiendo los principios contables establecidos en la legislación y las políticas de XQUADRA, para asegurar que reflejan de manera justa y veraz la situación y los resultados financieros.

No falsificamos, destruimos ni alteramos ningún documento y entendemos que cualquier acción en este sentido constituye un Fraude.

5.5 SOMOS RESPONSABLES EN EL MANEJO DE ACTIVIDADES POLÍTICAS

Podemos participar de manera personal en procesos políticos, siempre y cuando:

- Lo hagamos conforme a la ley.
- Lo hagamos en nuestro tiempo libre.
- No utilicemos los bienes, recursos o nombre de XQUADRA
- Nuestro trabajo no se vea afectado por nuestras opiniones políticas.

En ningún caso, habrá reembolso por parte de la empresa, por nuestra actividad política personal.

5.6 MANEJAMOS ADECUADAMENTE LOS BIENES DE XQUADRA

Protegemos los bienes que son propiedad de XQUADRA y los utilizamos según las políticas de la empresa, las instrucciones impartidas y los manuales del fabricante.

No utilizamos los bienes de la empresa en beneficio propio o de un tercero, salvo que tal uso sea expresamente autorizado por la Gerencia General y adecuadamente revelado a la empresa.

No permitimos ni participamos en ninguna actividad que involucre activos de XQUADRA e implique la realización de un Fraude; ni desperdiciamos, derrochamos, malgastamos o usamos innecesariamente los bienes de la empresa

Entendemos que en cualquier momento, actuando de acuerdo con la legislación vigente, las personas facultadas para ello podrán controlar e inspeccionar el uso que estamos haciendo de los bienes de XQUADRA y acceder a la información contenida en computadores y dispositivos móviles que son propiedad de la compañía

5.7 RESPETAMOS LOS DERECHOS HUMANOS

Estamos comprometidos con el respeto de los Derechos Humanos en todos los ámbitos de operación de nuestro negocio, así como con remediar aquellas situaciones en las que fallemos en este propósito. No somos cómplices de la vulneración ni afectación de las actividades en la que se pueda ver afectado algún derecho fundamental

Nuestra presencia empresarial respeta la diversidad cultural, el trato justo y la no discriminación, así mismo participamos activamente en los procesos de desarrollo social.

5.8 RESPETAMOS LOS DERECHOS LABORALES

Respetamos los derechos laborales, no toleramos el trabajo infantil, forzoso o en condiciones que atenten contra la salud y la seguridad. Respetamos la libertad de asociación y velamos por una sana convivencia.

Reconocemos la diversidad y, como tal, la valoramos y respetamos. La selección del talento humano se basa en las competencias y méritos y no se discrimina por factores como raza, orientación sexual, condición socioeconómica, creencias religiosas, entre otros.

La salud y seguridad en el sitio de trabajo son una prioridad para las Compañías. Todos somos responsables de acatar las normas que al respecto se dispongan.

6 COMPORTAMIENTOS PARA ADOPTAR EN LAS ACTIVIDADES DIARIAS

Adicional a las reglas de conducta anteriormente descritas, todos los empleados y personas que desarrollen alguna función o actividad para la empresa deberán adoptar los siguientes comportamientos en la ejecución de sus labores:

6.1 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FRAUDE, CORRUPCIÓN Y SOBORNO

Rechazamos el fraude en todas sus formas, y en tal sentido no permitimos relaciones mediadas por pagos inapropiados, promesas y ofertas económicas de empleo u otros beneficios que puedan influenciar una toma de decisión y privilegien intereses particulares. Protegemos la actuación y el buen nombre de la Compañía, evitando relaciones comerciales que puedan involucrar el lavado de activos, la financiación del terrorismo y otros delitos

No ofrecemos ni prometemos, directamente ni a través de intermediarios, ningún tipo de favor o prebenda con el fin de obtener de cualquier persona o Autoridad un negocio, autorización o cualquier otro tipo de ventaja. En este sentido, No aceptamos ningún tipo de favor o prebenda que nos ofrezca un tercero con el fin de obtener algún trato preferencial o que desconozca los procedimientos establecidos en la compañía

No realizamos ninguna actividad que pueda entenderse que está encaminada al pago o a la recepción de sobornos. No participamos, ni promovemos ni financiamos grupos armados ilegales y propendemos siempre por el respeto de los derechos humanos. No participamos ni promovemos ningún tipo de actividad que pueda implicar lavado de activos o financiación de terrorismo.

Por todo ello, en conclusión NO toleramos prácticas que atenten contra la transparencia y la legalidad en la interacción entre personas, empresas e instituciones de los sectores público y privado. Si identificamos este tipo de prácticas al interior de la Compañía, debemos reportarlas inmediatamente a través de los canales destinados para ello.

6.2 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

Cumplimos con las leyes que regulan el sector minero y demás normas aplicables a las operaciones y actividades realizadas por XQUADRA, procurando que aquellos con quienes nos relacionamos también las cumplan.

No participamos en operaciones cuya eficacia tributaria se fundamente en hechos y asunciones que son inconsistentes con la realidad comercial.

6.3 MEDIO AMBIENTE

Como compañía y como individuos estamos comprometidos con la conservación y mejoramiento de nuestro entorno y por consiguiente actuamos de manera ambientalmente responsable en todos nuestros negocios y actividades diarias.

Entendemos la importancia de unir esfuerzos alrededor del cuidado del medio ambiente y el desarrollo de estrategias para mitigar los efectos del cambio climático como una condición fundamental para la sostenibilidad. Asumimos la responsabilidad de fortalecer una dinámica empresarial respetuosa del entorno, con visión de largo plazo que responda a las expectativas de nuestros grupos de interés.

Promovemos el elemento ambiental en la cultura organizacional, desde el interior y hacia los grupos de interés, impulsando la prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales y fomentamos acciones para minimizar el efecto de nuestras actividades sobre el cambio climático, ecoeficiencia y respeto por la biodiversidad.

6.4 LIBRE COMPETENCIA

Reconocemos la competencia como un actor importante del entorno empresarial en el que se desarrollan nuestros negocios, por tanto, nuestras ofertas comerciales y propuestas de valor se basan en las capacidades organizacionales y en las ventajas competitivas propias. No participamos en situaciones que pongan en desventaja la libre competencia o generen posiciones monopólicas

6.5 REGALOS Y ATENCIONES

Reconocemos que en el giro normal de los negocios pueden presentarse atenciones con el propósito de fortalecer las relaciones. Sin embargo, entendiendo que los regalos y atenciones pueden generar compromisos o alterar el criterio para la toma de decisiones, consideramos la reiteración de la práctica como un comportamiento irregular.

Por lo tanto, NO permitimos entregar o recibir de una misma persona o empresa, objetos publicitarios o atenciones cuyo valor comercial supere medio (1/2) salario mínimo mensual legal vigente. En caso de que los regalos o atenciones superen el monto establecido anteriormente serán regresados al remitente, informándole sobre la existencia y exigibilidad de este lineamiento ético. En caso de no ser posible su devolución, serán puestos a disposición de la empresa con el fin de que sean destinados a entidades de beneficencia.

En ningún caso, aceptamos regalos en dinero efectivo o sus equivalentes, cualquiera sea su valor. Cuando la atención ofrecida consista en un viaje, sea dentro o fuera de nuestro lugar de residencia, solicitamos autorización expresa y por escrito a nuestro jefe directo.

7 MANEJO DE RELACIONES COMERCIALES Y CONTRACTUALES

Rechazamos los negocios con personas naturales o jurídicas de las cuales se tenga conocimiento de que observan un comportamiento social y empresarial contrario a las leyes, la ética y las buenas costumbres, o que se encuentren cuestionados legal o reputacionalmente.

Todas nuestras negociaciones se dan en el marco de los Principios Corporativos, atendiendo a criterios éticos, ambientales y sociales, cuidando que se respeten los derechos y deberes de las partes.

7.1 ACCIONISTAS

Entendemos y asumimos la responsabilidad que nos ha sido confiada por los accionistas, por lo tanto, actuamos preservando sus intereses, anteponiéndolos a los intereses particulares. La relación entre los accionistas y la administración, se desarrolla de acuerdo con los parámetros establecidos en los Estatutos de la Organización.

Nos comprometemos a suministrar información amplia, pertinente, clara y suficiente que motive la participación y garantice la adecuada toma de decisiones. Así mismo a establecer canales que faciliten la comunicación permanente y en doble vía.

7.2 EMPLEADOS

Las relaciones entre nosotros como empleados son siempre corteses y respetuosas, con espíritu de colaboración, trabajo en equipo y lealtad hacia XQUADRA.

En la compañía respetamos a nuestros empleados y promovemos la protección de los derechos laborales. A su vez, estamos comprometidos con la protección de la salud y la garantía de la seguridad de todos los empleados, pensando en ambientes libres de discriminación y promoviendo la diversidad basados en el respeto y la dignidad del empleado como ser humano.

7.3 CLIENTES

En la celebración de nuestros negocios somos íntegros y honestos.

Nuestro compromiso con la satisfacción de los clientes se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses.

Expresamos con claridad las condiciones de las operaciones, de tal forma que sea posible que los clientes conozcan en su totalidad los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial.

Somos conscientes de que todos los aspectos de la relación con un cliente son absolutamente confidenciales y que por tanto cualquier divulgación de información debe estar de acuerdo con la ley aplicable en cada país, los mejores intereses del cliente y de XQUADRA.

7.4 PROVEEDORES

Consideramos proveedores a las personas naturales o jurídicas que suministran bienes o servicios a XQUADRA S.A.S. en desarrollo de los propósitos organizacionales y que tienen incidencia directa o indirecta con el éxito de nuestro negocio, por lo tanto, los elegimos mediante procesos competitivos, que consideran criterios como la calidad, el servicio ofrecido, la tecnología y el precio.

Todas nuestras negociaciones se dan en el marco de los Principios Corporativos, atendiendo a criterios éticos, ambientales y sociales, cuidando que se respeten los derechos y deberes de las partes. En tal sentido, la Compañía cuenta con políticas internas para la gestión de sus proveedores, coherentes con los lineamientos de este Código.

7.5 AUTORIDADES

Somos respetuosos de las Autoridades y de sus decisiones. Cuando existen decisiones de Autoridad que afectan negativamente los intereses de XQUADRA, las cuestionamos mediante la utilización de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable.



En ningún caso ejercemos presión indebida sobre un funcionario de una Autoridad ni utilizamos procedimientos que no se ajusten íntegramente a la Ley

7.6 COMPETIDORES

Competimos con transparencia y no toleramos prácticas ilegales tales como obtención de información de nuestros competidores que no ha sido publicada oficialmente o que no ha sido autorizada para su entrega, acuerdos de precios, manipulación de la oferta y publicidad contra los competidores, por lo que dichas prácticas son sancionadas conforme a lo estipulado en la Ley.

8 CONFLICTO DE INTERÉS

Privilegiamos el interés común sobre los intereses particulares; no comprometemos la integridad de nuestras acciones por obtener beneficios propios, por lo que evitamos cualquier situación que represente un conflicto de interés en relaciones comerciales y laborales, por acceso a información privilegiada, por capacidad de influencia en la decisión, por vínculos económicos, entre otras.

En este sentido, los empleados, contratistas y directivos de XQUADRA deben abstenerse de:

- Participar en actividades contrarias a los intereses de la Compañía o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades.
- Autorizar o negar algún negocio con base en sentimientos de amistad o enemistad de quienes tienen en sus manos la responsabilidad de decidir.
- Participar en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores, salvo autorización expresa de la Compañía.

En caso de presentarse un conflicto de interés en persona propia o identificarlo en un tercero, deberá reportarse, considerando los canales y procedimientos dispuestos en el SPAR.

Con el fin de prevenir la existencia de Conflictos de Interés:

- Nos abstenemos de realizar en beneficio propio directo o indirectamente, aquellas actividades a las cuales se dedica XQUADRA de manera principal.
- Nos abstenemos de actuar, sin previa autorización, cuando tengamos la duda de si estamos o no frente a un Conflicto de Interés
- Evitamos participar en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de XQUADRA o que puedan perjudicar el cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidades.

- No abusamos de nuestra condición para obtener beneficios, para nosotros o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta XQUADRA, ni para obtener beneficios personales de Proveedores, Contratistas o Clientes.
- Nos abstenemos de desempeñar, a cambio de cualquier tipo de remuneración, las mismas actividades para las cuales hemos sido contratados.
- Nos abstenemos de aprovechar nuestra posición para obtener beneficios personales o familiares, tomar decisión alguna con base en sentimientos de amistad o enemistad, dejar afectar nuestra capacidad para actuar en beneficio del XQUADRA con base a lo anterior.

8.1 PROCEDIMIENTO PARA MANEJAR CONFLICTO DE INTERÉS

Cuando nos encontramos frente a un Conflicto de Interés o a una situación que eventualmente puede generar un Conflicto de Interés lo revelamos oportuna y adecuadamente, describiendo la situación de manera completa y detallada, documentando el evento y suministrando toda la información que sea relevante para la toma de la respectiva decisión.

Para efectos de la revelación de los Conflictos de Interés seguimos el siguiente procedimiento:

- Anualmente diligenciamos íntegramente el formato FT.SE-09 Declaración de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés.
- En el evento que el Conflicto de Interés o la situación que eventualmente pueda derivar en un Conflicto de Interés se presente en el periodo comprendido entre dos declaraciones anuales, lo revelamos al Oficial de Conducta, mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos para este efecto, quien decidirá con base en los parámetros que de manera general haya establecido la organización. Si se sale de esos parámetros, el Oficial de Conducta, lo pondrá en conocimiento con el Comité de Conducta Empresarial.

Los Conflictos de Interés se resolverán dando estricta aplicación a los siguientes principios:



- Cuando entren en contraposición el interés de XQUADRA y el de sus Accionistas, Administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de XQUADRA.
- Cuando entren en contraposición el interés de los Accionistas y el de sus Administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de los Accionistas

9 MANEJO DE LA INFORMACIÓN

9.1 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

La Información Confidencial o Privilegiada está asociada a aquella información que es propiedad de XQUADRA S.A.S., relativa a sus servicios o procesos, clientes, colaboradores, accionistas o proveedores y que no es pública o no está expresamente disponible para terceros, o que es conocida en virtud de las funciones desempeñadas por el empleado, administrador, directivo o asesor.

La información suministrada por clientes, empleados, asesores y proveedores se protege siguiendo los más altos estándares de confidencialidad y la normatividad vigente, y sólo se entrega a terceros por requerimientos legales o como parte de la prestación del servicio acordado, haciendo extensivas las cláusulas de confidencialidad. Los sistemas de tecnología se gestionarán guardando las mejores prácticas de protección de los datos almacenados y que comprometen la privacidad de clientes, empleados, asesores y proveedores, la calidad de la información y la continuidad del negocio

Los empleados, asesores, administradores y directivos no pueden comunicar a terceras personas, incluyendo amigos y parientes, temas relacionados con información confidencial o privilegiada de la Compañía. Igualmente, los empleados se abstienen de comentar dicha información en lugares públicos como restaurantes, aeropuertos, aviones o en redes sociales

9.2 REDES SOCIALES

La participación de los empleados, asesores, administradores y directivos en las redes sociales es de carácter personal y no tiene ninguna relación con XQUADRA S.A.S. Cuando aquellos requieran utilizar las redes sociales con fines asociados a la Compañía, deberán identificarse apropiadamente y contar con la autorización, siguiendo los siguientes parámetros, además de los lineamientos internos establecidos de reputación, comunicación y marca:

- La publicación debe estar alineada con los principios y valores de la Compañía



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

DA.SE-02
V3. Abr. 04 de 2018
Página 25 de 27

- Debe haber respeto en la manera como se expresan las ideas y en ningún caso referirse en términos que violen los lineamientos del Código de Ética y Conducta
- Debe garantizarse el cumplimiento de los lineamientos sobre el manejo de Información Confidencial y Privilegiada.

10 DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La gestión del conocimiento y la producción intelectual que se genere en el desarrollo de los negocios respetará las disposiciones corporativas y legales en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

No permitimos la utilización de software o herramientas tecnológicas que no cumplan los procesos de licenciamiento legal.

11 GESTIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Velar por el cumplimiento del Código de Ética y Conducta es responsabilidad de todos. Para ello, empleados, asesores, directivos, proveedores, clientes, accionistas, y todos nuestros grupos de interés cuentan con los siguientes canales que facilitan la denuncia de cualquier situación que atente contra lo enunciado en este documento.

11.1 REPORTE DE FALTAS

Todos los empleados de la organización están en la obligación de reportar alguna falta al presente Código de Ética y Conducta, el cual lo realizan directamente al Oficial de Cumplimiento a través del correo: oficialcumplimiento@xquadra.co

11.2 APLICACIÓN DE SANCIONES

Los empleados, asesores, administradores y directivos de XQUADRA S.A.S. que voluntariamente o con culpa grave, por acción u omisión cometan una falta, un acto impropio, incumplan o faciliten el incumplimiento de normas, políticas o procedimientos, violen los principios éticos y normas consagradas en este Código, están sometidos a las acciones disciplinarias correspondientes, de conformidad con las normas legales en materia laboral y contractual, el Reglamento Interno de Trabajo, así como a lo establecido en este Código y las demás reglamentaciones internas de la Compañía.

Las irregularidades cometidas pueden conducir a la imposición de sanciones disciplinarias e incluso a la terminación de la relación laboral o contractual. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales de responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar. En las investigaciones adelantadas por XQUADRA S.A.S., se respetará el derecho de defensa de las personas involucradas. Las sanciones quedarán incorporadas en los contratos de trabajo respectivos

Si la irregularidad resulta en la imposición de una multa o sanción pecuniaria contra la empresa, o al pago de una indemnización en su contra, aquella podrá repetirse contra el empleado, asesor, administrador, director o colaborador cuyo proceder irregular hubiere conducido a la imposición de la indemnización, multa o sanción.